

LOTA: 06 ENE. 2017

DECRETO: N° 20

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal, CAMIONETA MAHINDRA PLACA UNICA HYHD – 32, Para el día sábado 07 de Enero de 2017, desde las 08:30 hrs. hasta las 17:30 hrs. PARA REALIZAR TRASLADO DE INSUMOS POR ACTIVIDAD CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO EL CUAL SE REALIZARA EN COMPLEJO DEPORTIVO + QUE UN GOL EN PLAYA BLANCA. Y Para el día domingo 08 de Enero de 2017, desde las 18:30 hrs. hasta las 21:30, PARA REALIZAR TRASLADO DEL SR. ALCALDE Y JEFE DE GABINETE A EL AEROPUERTO CARRIEL SUR UBICADO EN TALCAHUANO. Según memorandum N° 27 de fecha 09/01/2017 y Memorandum N° 23 de fecha 06/01/2017, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

uso y circulación de vehículos estatales

b) Decreto Ley N° 799 de 1994 sobre

c) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695

d) Decreto N° 754, de fecha 25/03/2014, que notifica la atribución al Administrador Municipal, Autorizar la circulación de los vehículos municipales

e) Lo dispuesto en el Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior publicado en D.O. EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley n° 18.695

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Autorizase la circulación de vehículo municipal, CAMIONETA MAHINDRA PLACA UNICA HYHD – 32, Para el día sábado 07 de Enero de 2017, desde las 08:30 hrs. hasta las 17:30 hrs. PARA REALIZAR TRASLADO DE INSUMOS POR ACTIVIDAD CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO EL CUAL SE REALIZARA EN COMPLEJO DEPORTIVO + QUE UN GOL EN PLAYA BLANCA. Y Para el día domingo 08 de Enero de 2017, desde las 18:30 hrs. hasta las 21:30, PARA REALIZAR TRASLADO DEL SR. ALCALDE Y JEFE DE GABINETE A EL AEROPUERTO CARRIEL SUR UBICADO EN TALCAHUANO. Según memorandum N° 27 de fecha 09/01/2017 y Memorandum N° 23 de fecha 06/01/2017, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario a los funcionarios **Don JOSE LUIS CUEVAS DURAN**, Auxiliar Grado 19° EMR, Para el día sábado 07 de Enero de 2017, desde las 08:30 hrs. hasta las 17:30 hrs. **Don LUIS SOLAR JANCINAS**, Auxiliar Grado 18° EMR, Para el día domingo 08 de Enero de 2017, desde las 18:30 hrs. hasta las 21:30 hrs. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU PORTUNIDAD ARCHIVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Meh

Distribución

- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Archivo.

**PRORROGA VIGENCIA AUTORIZACION PLAZO
EJECUCION TRABAJOS DEL INFORME VIAL
BASICO APROBADOS POR OFICIO N° 1.363 DE
24-06-2016 DE SEREMITT DEL PROYECTO
PLANTA REVISION TECNICA LOTA".**

DECRETO N° 28 /

LOTA, 6 de enero de 2017.

VISTOS:

a) Solicitud de la Empresa Revisiones Bio Bio Limitada de 13-12-2016 solicitando autorización a la Dirección de Tránsito para incoar los trabajos autorizados por la SEREMITT Región del Bio-Bio a contar del lunes 19 del mes en curso y por el lapso de 14 días;

b) Oficio N° 1.363 de 24-05-2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio (SEREMITT) que aprueba Informe Vial Básico del proyecto "Planta de Revisión Técnica, Tipo A-B, ubicado en calle Fernando Maira N° 580 (Sector Cantera) de la comuna de Lota;

c) Carta Solicitud de la Empresa Revisiones Bio Bio Limitada de 28-12-2016 solicitando autorización a la Dirección de Tránsito para ampliar plazo ejecución trabajos autorizados por la SEREMITT Región del Bio-Bio hasta el 10 de enero de 2017;

d) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

e) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1° PRORROGASE hasta el 10 de enero de 2017, la vigencia del decreto N°2.179 de 14-12-2016 que aprueba ejecución de los trabajos colocación de señales verticales y demarcaciones detalladas en el Oficio N° 1.363 de 24-05-2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio (SEREMITT) que aprueba Informe Vial Básico del proyecto "Planta de Revisión Técnica, Tipo A-B, ubicada en calle Fernando Maira N° 580 (Sector Cantera) de la comuna de Lota.

2° El Decreto N° 2.179 mantiene su plena aplicación salvo en fecha de término de los trabajos ampliada al 10 de enero de 2017.

3. Encomiéndase a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE
POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE
FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA REVISIONES BIO-BIO LTDA.,
TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**